Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo

USHUAIA,10/03/2010

VISTO: Los antecedentes que obran en el expediente Nº 297: y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho expediente se tramita el pago de la factura B-0006-00215744 por la suma de \$ 197,40.- presentada por CASA FUEGIA S.R.L. la cual se encuentra debidamente conformada.

Que se han efectuado los controles formales de la documentación obrante en el expediente, y que cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto segun lo informado por la dirección de contaduría y al informe de AGI Nº 266/10, que obra en el expediente.

Que lo actuado se encuentra previsto en la Ley Nº 6 de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de acuerdo a lo establecido en el reglamento de la Cámara y en el juridiccional de gastos de la Legislatura Provincial en vigencia.

Por ello:

EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR, DISPONE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el pago de la factura B-0006-00215744 , por la suma de pesos CIENTO NOVENTA Y SIETE CON 40 CENTAVOS, (\$ 197,40.-), presentado por, CASA FUEGIA S.R.L. CUIT N° 30545473778.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2010.-

ARTICULO 3°.- Ordenase la emisión de la orden de pago.

ARTICULO 4°.- Comunicar, publicar, cumplido archivar.

DISPOSICIÓN S.A. Nº

2010.-

-	P.L. Sec. Adm.
- I	MB.
THE STREET STREET, SPANSON	
The spileters recise for	